ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 36
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO A DEMOLER LIBRE DE COSTO LA ESTRUCTURA QUE UBICA EN LA CALLE HÚCAR NÚMERO 9 EN PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Sra. Daisy A. Trujillo sometió una comunicación al entonces Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago, fechada 15 de diciembre de 2003, solicitando su ayuda para la demolición, libre de costo, de una estructura deteriorada que ubica en la Calle Húcar Número 9 de Ponce, Puerto Rico, a cuya solicitud se le impartió el visto bueno para proceder con el trabajo de demolición;

POR CUANTO: Explica la Sra. Trujillo en su comunicación que la propiedad es herencia de su madre Elsa Santiago, de 64 años de edad, quien vive sola en la casa contigua, Calle Húcar Número 7 en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que debido al estado de deterioro en que se encuentra la estructura, los adictos a drogas la utilizan como hospitalillo, hacen sus necesidades fisiológicas en el balcón y la escalera, de ahí han pasado hasta su propiedad para robar en varias ocasiones. Teme por su seguridad y se expone a que algún adicto prenda un fósforo y se quemen ambas casas;

POR CUANTO: La Sra. Elsa Santiago, por voz de su hija, la Sra. Daisy A. Trujillo, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce, su ayuda para demoler esa estructura, debido a que carece de los recursos económicos necesarios para hacerlo por su propia cuenta. La Sra. Santiago recibe $265.00 mensuales provenientes del Seguro Social y no tiene ningún otro ingreso adicional;

POR CUANTO: El Articulo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos dispone que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y especificas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales;

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a prestar el servicio libre de costo a la Sra. Elsa Santiago, para la demolición de la propiedad ubicada en la Calle Húcar Número 9 de Ponce, P.R., la cual se encuentra en estado de deterioro y es utilizado como hospitalillo por los drogadictos.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Alcaldesa Interina de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

ORD 36 DONACIÓN PARA DEMOLER ESTRUCTURA UBICADA EN CALLE HUCAR #9 PONCE, 11FEB04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 36, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza,*** **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO A DEMOLER LIBRE DE COSTO LA ESTRUCTURA QUE UBICA EN LA CALLE HÚCAR NÚMERO 9 EN PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día miércoles, 11 de febrero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon.Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***miércoles, 11 de febrero de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día ***jueves, 12 de febrero de 2004***, y ésta la firmó el día ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Vista Pública y ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs